



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.216/17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Memorándum N° 1.292/17 de 22 de Agosto de 2017, de la Dirección de Planificación Comunal, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 040/2017 denominada "Suministro de Exámenes Médicos y Radiológicos para el Departamento de Salud Municipal, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-72-LR17, por aplicación del artículo 100 y 101 de las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación, debido a que la única oferta recepcionada, fue rechazada en el acto de apertura de las ofertas debido a que no presentó la Boleta de Seriedad de la Oferta.

DECRETO

1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública N° 040/2017**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID N° 3447-72-LR17, denominada "Suministro de Exámenes Médicos y Radiológicos para el Departamento de Salud Municipal, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-72-LR17, por aplicación del artículo 100° y 101° de las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación, debido a que la única oferta recepcionada, fue rechazada en el acto de apertura de las ofertas debido a que no presentó la Boleta de Seriedad de la Oferta.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Heriberto César Faúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JMD/jca

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Dir. Jurídica